

**Buenos Aires**, 26 de octubre de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 202/2010; y

**Considerando:**

En estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales al semanario *Jurisprudencia Argentina*, con sus suplementos bimestrales, a la *Revista de Derecho de Familia*, a la *Revista de Derecho Penal*, y a *Abeledo Perrot On Line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, para el año 2011.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 13 y efectuó la reserva de partida para afectar a los créditos presupuestarios del próximo ejercicio.

La Presidencia del Tribunal dictó su Resolución n° 34/2010 autorizando el llamado a contratación directa, aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (fojas 38/41).

El área compras y contrataciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, con la exigencia de acreditar su carácter de proveedor exclusivo (fojas 42/61).

La empresa ABELEDO PERROT SA remitió el presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y la información societaria y fiscal glosados a fojas 62/92.

La Unidad Operativa de Adquisiciones gestionó los certificados previstos por el artículo 7° de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos, constató la inscripción de la editorial mencionada en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó informes a la biblioteca sobre el cumplimiento del contrato en curso y confeccionó el cuadro de precios, documental agregada a fojas 93/102.

La Comisión Evaluadora de Ofertas —en atención al procedimiento establecido por el decreto reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— confirmó el cumplimiento de los aspectos formales de la oferta; verificó la aptitud del oferente; y evaluó favorablemente la oferta. Como conclusión, la Comisión recomendó adjudicar la contratación a ABELEDO PERROT SA, según se aprecia en el acta del 19 de octubre pasado, agregada a fojas 104/105.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet sin resultar cuestionado el acto de preadjudicación (cfr. fojas 105 y 108).

El área compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión obrante a fojas 109/111.

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 114 y vuelta, sin formular objeciones al desarrollo de los procedimientos.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto prestó conformidad a lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicitó la aprobación de la contratación (ver foja 116).

En consecuencia, la Dirección General de Administración elevó la actuación para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la contratación directa para la renovación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, en los términos establecidos por el artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa a la firma ABELEDO PERROT SA, por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$ 69.003,00), en concepto de renovación de las suscripciones anuales a las publicaciones exclusivas de jurisprudencia —*on line*— de la firma ABELEDO PERROT SA, con disposición de hasta veinte (20) claves, a *Jurisprudencia Argentina*, —tomos anuales y ejemplares del semanario— y a las publicaciones *Revista de Derecho de Familia* y *Revista de Derecho Penal*, para el ejercicio fiscal 2011 y conforme con la orden de provisión obrante a fojas 109/111.
3. Pase a la Dirección General de Administración para continuar el trámite.

**Firmado: Ana María CONDE** (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente) y **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 60/2010**